



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Pago Directo. 110014003004-2022-00464-00.

Con el fin de continuar el trámite correspondiente, se ordena:

1. Requerir a la Policía Nacional SIJIN -División de Automotores para que en el término de diez (10) días, se sirva indicar cuál fue el trámite dado al oficio 1052/oc de 13 de junio de 2022, por medio del cual se le comunicó la orden de aprehensión del vehículo UGT 973. Adjuntar la comunicación mencionada. Oficiar.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020 y Ley 2213 de 2022, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 038
Hoy 26 de octubre de 2022
La secretaria, Novis del Carmen Mosquera García

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e1c8d7a097b7c874ae9fdcd0ed253e05a1f8da6708b61c3b4f33b8a179c8573**

Documento generado en 19/10/2022 10:49:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>